

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 12 de marzo de 2010 para su estudio y dictamen el **expediente 6283/LXXII**, que contiene escrito presentado por el **Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión**, mediante el cual **informa sobre la aprobación del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, que contiene el punto de acuerdo por el cual en su resolutivo QUINTO, el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que en su proyecto de presupuestos anuales, analicen, discutan y en su caso aprueben recursos necesarios para fomentar el Deporte Nacional de la Charrería y las cabalgatas que se desarrollen con la finalidad de impulsar la mexicanidad.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 12 de marzo del año 2010, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-4491.18, el Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunicó a este H. Congreso del Estado de Nuevo León el acuerdo que se tomó en el seno de la Comisión de Juventud y Deporte, en su resolutivo QUINTO, en el cual exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados y del Distrito Federal a destinar recursos necesarios,

dentro de su presupuesto de egresos para el fomento al Deporte de la Charrería y a las cabalgatas, a fin de impulsar la mexicanidad.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Del estudio realizado al expediente de mérito, observamos la importancia del exhorto que se remite por parte de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a fin de apoyar deportes típicos en nuestro país como lo son la charrería y las cabalgatas, arraigándonos con esto a nuestras costumbres y fomentando nuestra identidad nacional.

Por tal razón, los que integramos la presente Comisión consideramos que deportes como éstos, que son de trascendencia en nuestro país y que han venido creciendo con los años hasta convertirse en una tradición regional, necesitan el apoyo y la promoción debida, para lograr un mayor auge entre los ciudadanos.

Por otra parte, debemos mencionar que la imagen del Charro es protagonista en la historia de México, ya que a lo largo de la Colonia y en la época de la Independencia, el hombre a caballo jugó un papel de vital importancia, tanto en las luchas, como en el mantenimiento de la paz, y gracias a sus hazañas los charros consolidaron su figura. Consumada la Independencia, la personalidad del charro, aguerrido y poderoso, surge para dominar las fuerzas de la naturaleza y acrisolar la riqueza de nuestro recién nacido país, además, no podemos dejar de lado que durante la época de la Revolución y el reparto agrario, muchas haciendas desaparecieron, iniciando entonces el éxodo masivo del hombre de campo hacia los centros urbanos, ocasionando esto que el antiguo hacendado como sus caporales y vaqueros, buscaron un lugar en dónde recrear las faenas campiranas que orgullosamente habían desempeñado en las haciendas, las estancias y los ranchos, naciendo así las Asociaciones y los Lienzos Charros y la Charrería se convierte en deporte nacional y espectáculo sin precedentes.

Igualmente, debemos mencionar que las cabalgatas representan en la cultura del mexicano, una forma de conquistar caminos y atesorar aventuras inolvidables ya que en esta actividad se realizan largas excursiones a campo traviesa montado en un caballo, que en la actualidad llevan a cabo en grupos guiados por operadores especializados o también de manera independiente.

Por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los que integramos la Comisión de Hacienda del Estado, consideramos que es necesario el estímulo de estos deportes nacionales, a fin de crear una cultura en las próximas generaciones y así fomentar la práctica de estos deportes que vienen a formar parte de la tradición de nuestro país, más sin embargo, debemos mencionar que apegados a las facultades que corresponden a este Poder Legislativo y que se describen en el artículo 63 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en fecha 17 de Diciembre de 2010, se aprobó el dictamen

que contiene la Ley y Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León 2011, en el cual se desprende que en la partida 37138 Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, a través de la cuenta 4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, se otorgan al Instituto en mención las cantidades de \$87,025,000.00 (Ochenta y siete millones veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), por gasto corriente y \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.), gasto de capital, esta última transferencia para ser destina a programas estatales, observando esta situación, y en el entendido que es este Instituto Estatal quien se encargara de la promoción de los Deportes en el Estado, podemos advertir que con la transferencia a gasto de capital, la cual no fue otorgada en ejercicio fiscal 2010, el Ejecutivo ha dispuesto de los medios necesarios para cumplir satisfactoriamente con lo solicitado der los promoventes.

En conclusión, esta Soberanía se da por enterada de la solicitud planteada por el Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, y a su vez y con el fin de estar en concordancia con lo mencionado en el párrafo anterior, damos por atendido el exhorto enviado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

ACUERDO

Primero: La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, se da por enterada del acuerdo enviado por el Senador Arturo Nuñez

Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y que fuera emitido por la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la Republica.

Segundo: La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud enviada por el Senador Arturo Nuñez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y que fuera emitido por la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la Republica, por la razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Tercero: Comuníquese el presente acuerdo, de conformidad por lo previsto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIP. PRESIDENTE:

SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

Dip. Vicepresidente:

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Secretario:

Raymundo Flores Elizondo

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

Dip. Vocal:

César Garza Villarreal

Dip. Vocal:

Hernán Antonio Belden Elizondo

Dip. Vocal:

José Ángel Alvarado Hernández

Héctor García García

Dip. Vocal:

José Martín López Cisneros

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar